

septiembre del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141º de la Independencia y 122º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 2312, que integra la Comisión encargada de preparar todo lo relativo a la visita que realizará a nuestro país Su Santidad el Papa Juan Pablo II, los días 11 y 12 de octubre del presente año

G.O. No. 9645 del 16 de Sept. de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2312

CONSIDERANDO: Que Su Santidad el Papa Juan Pablo II, visitará por segunda vez nuestro país, donde por primera vez fue plantada la Cruz del Evangelio;

CONSIDERANDO: Que tan honradora visita, enaltece nuestro pueblo que ve en Su Santidad el símbolo del espíritu cristiano;

CONSIDERANDO: Que es necesario que dicha visita sea acompañada de actos y celebraciones oficiales que pongan de manifiesto la alegría y satisfacción del Gobierno y del pueblo dominicano por tan digna e ilustre presencia.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— Se designa una Comisión encargada de preparar todo lo relativo a la visita que realizará Su Santidad el Papa Juan

Pablo II a nuestro país, los días 11 y 12 de octubre del presente año, la cual quedará integrada por las siguientes personas: Teniente General, E. N., Manuel A. Cuervo Gómez, Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, quien la presidirá; Lic. Hatuey de Camps, Secretario de Estado de la Presidencia, quien hará de Coordinador; Dr. José Augusto Vega I., Secretario de Estado de Relaciones Exteriores; Mayor General, E.N., Ramiro Matos González, Secretario de Estado de Interior y Policía; Licda. Ivelisse Prats de Pérez, Secretaria de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos; Dr. Rodolfo Leyba P., Sub-Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Director de Protocolo; Sr. Marino Mendoza, Director de Radio Televisión Dominicana; Sra. Mary P. de Marranzini, Presidenta de la Asociación Dominicana de Rehabilitación; Sra. María Consuelo de Pérez, Presidenta de la Asociación Dominicana de Voluntariado Hospitalario y de Salud; Sra. Altagracia de Marcano, miembro del Frente Femenino del PRD; y el Dr. José Francisco Peña Gómez, Síndico del Distrito Nacional.

Artículo 2.— Dicha Comisión coordinará la ejecución del programa de actos a realizarse en tan magna ocasión.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141º de la Independencia y 122º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO